

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 10
seis id. id. 0-15
Anuncios particulares la línea.

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 6-25
seis id. id. 12-50
Número suelto. 0-25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augnata Real Familia.

(Gaceta del 13 de Noviembre de 1907.)

Núm. 1998

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Minas

Practicada la demarcación de los expedientes mineros que se detallan en la siguiente relación, y despachados por la Jefatura de Minas sin necesidad de imponer condiciones especiales á la concesión, se notifica á los interesados para que presenten en este Gobierno en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponde por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del Título de propiedad según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento vigente de Minería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, teniendo presente que el plazo ha de contarse desde el siguiente día al de la publicación.

Segovia 14 de Noviembre de 1907.

El Gobernador interino,

Rafael Ramirez de Arellano

RELACION nominal de los expedientes despachados por la Jefatura de Minas y que se hallan en el caso de que los interesados presenten el papel de pago al Estado por las cantidades que se expresan á continuación:

Table with 7 columns: Número del expediente, Nombre de la mina, Término en que radica, Mineral, Pertenencias, INTERESADO, Derechos de título (Pesetas), Derechos de pertenencias (Pesetas). Rows include San José, Manolite, La Providencia, Leandra, Carmen, Dos Hermanos, San Luis.

Segovia 14 de Noviembre de 1907.—El Gobernador interino, Rafael Ramirez de Arellano.

Núm. 1753

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia rural.—Escarabajosa de Cabezas.—Examinados los documentos que constituyen el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador civil é instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Toribio Arribas, contra providencia de la Alcaldía de Escarabajosa de Cabezas, imponiéndole una multa de 5 pesetas, por pastoreo abusivo de sus ganados; la Comisión acuerda devolver el recurso de alzada en cuestión y los documentos que le acompañan al Sr. Gobernador civil informándole en la forma que consta en acta.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Baños medicinales.—La Comisión acuerda concederlos en la forma acostumbrada, á Narcisca Sancho, de Valverde del Majano; Eleuterio Moreno Gómez, de Abades; Baldomero Martín, Fernández, de Santa María de Nieva, y Felipa Sanz Alonso, de Palazuelos.

Beneficencia.—Sección de lactancia.—Fuentesaúco.—La Comisión acuerda acceder al ingreso en la sección de

lactancia del Establecimiento provincial de Beneficencia, del niño Tiburcio, hijo de Tiburcio Gozalo Sanz, vecino de Fuentesaúco, por hallarse justificados, respecto de dicho niño, todos los extremos reglamentarios.

Sección de alienados.—Orejana.—Remitido por el Alcalde de Orejana, el expediente instruido á instancia de Miguel Hernanz Martín, en solicitud de ingreso en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, de su hijo León Hernanz Merino, y completado el oportuno expediente en la forma dispuesta en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y estando justificada la pobreza del reclamante; la Comisión acuerda acceder el ingreso del León Hernanz, en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, siendo de cuenta de los fondos provinciales las estancias que cause, y manifestar al solicitante que tan pronto como el ingreso de su hijo tenga lugar, ha de acudir al Juzgado de 1.ª instancia del partido para la instrucción del expediente de reclusión ó libertad del enfermo, que determina el art. 6.º del citado Real decreto.

Capital.—La Comisión acuerda remitir al Juzgado de 1.ª instancia de la Capital una certificación de la expedida por los Médicos del Establecimiento provincial de Beneficencia, respecto al estado de la acogida en la sección de observación de Josefa Galindo, natural de San Ildefonso, toda vez que el original de 16 de Agosto de 1903, debió sufrir extravío desde el momento que consta que fué enviada por conducto del Sr. Gobernador con fecha

17 de Septiembre del expresado año, según comunicación unida al oportuno expediente.

Capital.—Remitido por el Sr. Gobernador civil el testimonio del auto del Juzgado municipal de San Ildefonso, dictado en el expediente instruido de conformidad á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, para el ingreso en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, del presunto alienado Teodoro Valdenebro Santos, que ya ha estado con anterioridad sometido á dicha observación; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el testimonio de referencia, manifestándole no ser competente esta Comisión para resolver respecto á lo consignado en el mismo.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 10 de Septiembre de 1907.—El Secretario, F. de Cáceres.—V.º B.º El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 1910

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA. Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia. Subastas

El día 25 del actual, á las once de su mañana, y ante el señor Alcalde de Remondo, tendrá lugar la cuarta y última subasta del fruto de piña albar del monte del mismo, núm. 43, denominado "La Zanja", bajo la nueva tasación de 800 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de con-

diciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial de 21 de Agosto último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 12 de Noviembre de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1910

El día 26 del actual, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Moraleja de Coca, tendrá lugar la cuarta y última subasta del fruto de piña albar del monte del mismo, número 113, denominado "El Pinar", bajo la nueva tasación de 50 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial de 21 de Agosto último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 12 de Noviembre de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 2001

El día 27 del actual, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Arroyo de Cuéllar, tendrá lugar la cuarta y última subasta del fruto de piña albar del monte del mismo, núm. 9, denominado "Cañada de la Pimpollada", bajo la nueva tasación de 100 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial de 21 de Agosto último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 13 de Noviembre de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1912

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia

Impreso para la recaudación de contribuciones en el próximo año de 1908

CIRCULAR URGENTE

Habiéndose recibido en esta Administración procedentes de la Fábrica Nacional de la moneda y timbre, los recibos talonarios para el año de 1908, se hace presente á los Ayuntamientos de esta provincia, que, sin pérdida de tiempo, deben autorizar en forma persona que se presente á recoger los necesarios á la riqueza territorial, urbana é industrial, procurando que al llenar sus matrices se ponga el mayor cuidado y escriptulosidad para no incurrir en ninguna equivocación.

Esta Administración confía en el celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios que cumplirán con exactitud este servicio, evitando el que se tenga que adoptar, caso contrario, medidas coercitivas.

Segovia 12 de Noviembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Plá.

Núm. 1911 Administración de Hacienda de la provincia de Segovia INDUSTRIAL.—CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos de esta provincia que se fijó hasta el 31 de Octubre pasado en mi Circular publicada en el Boletín oficial de fecha 30 de Septiembre último, para que presentaran en esta oficina las matriculas para 1908 y concepto de industrial que deben haber formado, y visto que dada la fecha tan avanzada los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han cumplido tan urgente como ineludible deber, causando, por tanto, entorpecimientos en la marcha normal de los servicios de esta Administración, he acordado que si en el plazo de ocho dias, á contar de la publicación de la presente, no remiten los Ayuntamientos aludidos la matrícula, copias y demás documentos cobratorios que se reclaman, procederé sin más contemplaciones al nombramiento de Comisionados que por cuenta del Alcalde y Secretario de los pueblos morosos pasen á los mismos para recoger y formar si ya no lo hubieren hecho la Matrícula por el concepto de Industrial que se reclama, todo de acuerdo con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 70 del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Los Ayuntamientos conminados son:

- Adrada de Pirón. Adrados. Aguilafuente. Aldea del Rey. Aldealcorbo. Aldeanueva de Santa María. Aldeanueva de la Serrezuela. Aldeanueva del Codonal. Aldehuela del Codonal. Aldeonsancho. Aldeonte. Anaya. Aña. Aragoneses. Arahuetes. Arcones. Arroyo de Cuéllar. Basardilla. Bernúy de Coca. Boceguillas. Cantalejo. Carbonero de Ahusín. Carrascal del Río. Cascajares. Castillejo de Mesleón. Castrojimeno. Cobos de Segovia. Coca. Codorniz. Collado Hermoso. Corral de Ayllón. Cubillo. Cuéllar. Cuesta (La). Donhierro. Duratón. Escalona. Encinas. Fresneda de Cuéllar. Fresnillo de la Fuente. Fresno de Cantespino. Frumales. Fuente de Santa Cruz. Fuente el Olmo de Fuentidueña. Fuentepiñel. Fuentesauco. Fuentesoto. Fuentidueña. Grado. Hinojosas. Hoyuelos. Huertos. (Los). Chañe. Juarros de Riomoros. Juarros de Voltoya. Labajos.

- Laguna-Rodrigo. Lastras del Pozo. Madrona. Marazoleja. Martín Muñoz de las Posadas. Matilla. (La). Melque. Migueláñez. Miguel Ibáñez. Monterrubio. Moral. Mozoncillo. Muñozpedro. Muñozveros. Nava de la Asunción. Navares de Enmedio. Navas de San Antonio. Negredo. Nieva. Hontoria. Orejana. Pajares de Fresno. Palazuelos. Pelayos. Pradales. Rapariegos. Remondo. Revenga. Riagnas de San Bartolomé. Riahuelas. Riaza. Ribota. Saldaña. San Cristóbal de Cuéllar. Sangarcía. San Ildefonso. Santa María de Nieva. Santa Marta. Santibáñez de Ayllón. Santiuste de Pedraza. Santiuste de San Juan Bautista. Santo Domingo de Pirón. Santo Tomé del Puerto. Sauquillo. Segura de Fresno. Sigüero. Sotosalbos. Tabanera. Tabladillo. Torrecaballeros. Torreiglesias. Torre Val de San Pedro. Trescasas. Turrubuelo. Valdesimonte. Valdevacas de Montejo. Valdevacas y El Guijar. Valdevarnés. Valtiendas. Valverde. Valvieja. Valle de Tabladillo. Vegafria. Veganzones. Vegas de Matute. Villacastin. Villacorta. Villaverde de Iscar. Villeguillo. Yanguas. Zamarramala.

Segovia 12 de Noviembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Plá.

Núm. 1932

Alcaldía de Matabuena

Este Ayuntamiento ha acordado señalar el día 27 del corriente á la una de su tarde, en la Casa Consistorial y ante la Junta interventora, para la subasta de ocho mil novecientos sesenta y un kilogramos de grano de trigo de regular calidad, y cuatro mil trescientos cuarenta y dos kilogramos de grano de centeno, que posee el Pósito de este pueblo, y bajo el tipo que tengan los cien kilogramos de dichos granos en el mercado de la villa de Pedraza el día anterior, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en

la forma que disponen las circulares insertas en los Boletines oficiales de fechas 10 de Julio y 8 de Septiembre último.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que el solicitante presente su cédula personal y acredite haber depositado el 5 por 100 de la cantidad que se enajena en la Depositaria de dicho Establecimiento.

El remate será por pujas á la llana durante media hora, adjudicándose al mejor postor, quien firmará el acta, sirviendo de notificación en forma, para los ulteriores efectos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en la referida subasta.

Matabuena 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Núm. 1756

Alcaldía de Abades

Por terminación del contrato con el que la venia desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, para la asistencia de 42 familias indigentes.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia; acompañando á la vez los documentos justificativos de las circunstancias mencionadas en el art. 91 de la instrucción general de sanidad pública.

Abades 2 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio del Pozo.

Núm. 1933

Alcaldía de Grajera

Procedentes del Establecimiento del Pósito de este pueblo se enajenan quince mil novecientos cincuenta kilogramos de centeno en subasta pública, la cual tendrá lugar el día veintidós del mes actual, á las diez de su mañana, ante la Comisión que está designada por la Delegación Regia y bajo las bases que señala la circular de 4 de Julio último, y pliego de condiciones que obra la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grajera 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Matias de Agueda.

Núm. 1801

Alcaldía de Domingo García

El día 26 del actual, á las once de la mañana y en el Salón de actos públicos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de catorce mil seiscientos treinta y un kilogramos, ocho mil cuarenta y ocho decigramos de trigo existentes en la panera del Pósito de este pueblo, bajo el tipo del precio medio que tengan los cien kilogramos, que servirá de unidad para los efectos del remate en el mercado de esta localidad, el día anterior, y pliego de condiciones que desde esta fecha se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en el remate, será requisito indispensable presentar la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la consignación en la Depositaria del Establecimiento, ó que se haga en el mismo acto del 5 por 100 del valor de la cantidad de especie que se enajena; sirviendo de base para ello, el precio medio antes indicado, sin cuyos requisitos no se admitirá proposición alguna.

Cubierto que sea expresado tipo, continuará el remate durante media hora por pujas á la llana en orden ascendente, adjudicándose al mejor pos-

tor, quien firmará el acta sirviéndole de notificación en forma.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de quien desee interesarse en la licitación.

Domingo García 6 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Bonifacio Martín.

Núm. 1839

Alcaldía de la Matilla

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de tres mil novecientos treinta kilogramos de trigo procedentes del Pósito de este pueblo. Para tomar parte en ésta es preciso depositar el 5 por 100 del valor del total que se enajena, para lo que servirá de base el precio medio que tenga la especie citada en el mercado de Pedraza, como más inmediato el día anterior señalado que se hará saber con antelación.

El remate se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, y además se observarán en él las bases señaladas por el Sr. Delegado Regio en circular de 4 de Julio último. Y para que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación, se anuncia el presente.

Matilla 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio García.

Núm. 1712

Alcaldía de Uruñás

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica y pecuaria, de este término municipal, para el próximo año de 1908, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en dicho plazo, presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas; persuadidos de que una vez transcurrido, no será atendida ninguna.

Uruñás 30 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Gervasio Martín.

Núm. 1617

Alcaldía de Mata de Cuéllar

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, su dotación consiste en doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de diez familias pobres, casos de oficio y reconocimiento de quintos, pudiendo además el que resulte agraciado contratar las iguales con los vecinos acomodados, que son ciento diez aproximadamente y que vienen pagando dos fanegas de trigo cada uno.

Los aspirantes á dicha plaza dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, y demás requisitos prevenidos en el Reglamento de 14 de Junio de 1891, é instrucción general de sanidad de 12 de Enero de 1904.

Mata de Cuéllar 8 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Teodoro Gómez.

Núm. 1934

Alcaldía de Cuevas de Provanco

Procedentes del Establecimiento del Pósito de este pueblo, se enajenan en

pública subasta cincuenta y cuatro mil quinientos nueve kilogramos de trigo comuña, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 24 de Noviembre actual, y hora de las once de su mañana, ante la Comisión nombrada y bajo el pliego de condiciones formulado al efecto. Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.

Cuevas de Provanco 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Julián García.

Núm. 1954

Alcaldía de Etreros

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta, para adquirir en arriendo por término de cuatro años, las charcas de propios con destino á la cría y recría de tencas, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia una cuarta y última, por un solo año y sin sujeción á tipo. Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 24 del mes actual, de diez á once, con arreglo á las condiciones que figuran en el respectivo expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y las proposiciones se harán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que á continuación se expresa, y la Corporación municipal aceptará la que considere más ventajosa.

Etreros 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan Cabrero.

Modelo de proposición

D..... vecino de....., con cédula personal número..... de..... clase, aceptando las condiciones del pliego y demás que sirven de base á esta subasta, se comprometo á llevar en arrendamiento por término de un año, las charcas de propios que en dicho pliego se mencionan, con destino exclusivo á la cría y recría de tencas, por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 1925

Alcaldía de Perorrubio

Procedentes del Establecimiento del Pósito de este pueblo, se enajenan dieciséis mil cuatrocientos diez kilogramos y noventa y tres gramos de trigo morcajo en subasta pública, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del corriente y hora de las once de la mañana, ante la Comisión que está designada por la Delegación Regia y bajo las bases que señala la circular de 4 de Julio último y el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perorrubio 7 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Julián Burgos.

Núm. 1930

Alcaldía de Maderuelo

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan á pública subasta en dos lotes veintinueve mil setecientos noventa y seis kilogramos y 300 gramos de centeno y veintinueve mil novecientos catorce kilogramos 960 gramos de trigo del Pósito de esta localidad, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial el día veintidós del actual, á las diez de su mañana, ante la Junta respectiva que está designada por la Excm. Delegación Regia y bajo las bases que se indican en la circular de la misma de 4 de Julio último y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para cuantos deseen enterarse de él.

Maderuelo 2 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Eustaquio Martín.

Núm. 1935

Alcaldía de Ciruelos de Coca

Don Pablo Rodríguez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ciruelos de Coca.

Hago saber: Que el día 27 del corriente mes de Noviembre y hora de las dos de la tarde, bajo mi presidencia, ó la del Concejal que me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para la venta de 3.384 kilogramos 500 gramos de trigo, procedente del Pósito de este pueblo. La subasta se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuación se copia y que habrán de presentarse en dicha Casa Consistorial en el acto de la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, es preciso depositar provisionalmente la cantidad del 5 por 100 del precio total de la subasta que previamente se hará saber por edicto en esta Casa Consistorial.

El precio del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicación.

Modelo de proposición

Don..... N..... N....., vecino de....., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha..... y de las condiciones que contienen para la enajenación del trigo del Pósito de este pueblo, se comprometo á comprar dicha semilla con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de..... pesetas. (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Ciruelos de Coca 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

Núm. 1927

Alcaldía de Aragoneses

Don Melchor de Andrés García, Alcalde de constitución de Aragoneses.

Hago saber: Que procedentes del Establecimiento del Pósito de este pueblo, se enajenan 11.847 kilogramos de trigo, existentes en la panera del Establecimiento, en subasta pública, la cual tendrá lugar el día 27 del actual, á las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión nombrada, y bajo el pliego de condiciones formulado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aragoneses 9 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Melchor de Andrés.

Núm. 1840

Alcaldía de Prádena

En virtud de lo dispuesto por la Delegación Regia de Pósitos y por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de fecha de 28 de Septiembre último, se sacan á subasta siete mil cuatrocientos setenta y cuatro kilogramos y noventa y seis gramos de centeno, cuya especie es el único capital que constituye el mismo y la que habrá de tener lugar el día 30 del actual y hora de las dos de la tarde, bajo mi presidencia ó Concejal que me sustituya y la de los señores que componen la comisión del mismo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y modelo adjunto, sir-

viendo de tipo para la subasta el precio medio que haya obtenido dicha especie en el mercado de Pedraza el día 26 del mismo, como más próximo á este pueblo.

Prádena 2 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, P. A., Salustiano Vega.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde accidental del Ayuntamiento con fecha..... y de las condiciones que contiene para la enajenación del caudal en ganos del Pósito de esta villa, se comprometo á comprar todas las semillas existentes en el mismo con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de..... pesetas (en letra) por unidad de peso.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1703

Alcaldía de Carbonero el Mayor

Don Cipriano Lázaro Marinas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la enajenación en pública subasta de las existencias en especie del Pósito de este pueblo.

La venta se hará en pública subasta por el precio que oportunamente se fijará y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se hace público por medio del presente para que, llegando á conocimiento de los vecinos de este pueblo, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquellos ejercitar en el improrrogable plazo de quince días, que principian á contarse desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial.

Dado en Carbonero el Mayor á 29 de Octubre de 1907.—Cipriano Lázaro.

Núm. 1902

Alcaldía de Cuéllar

Don Felipe de la Torre Arocena, Alcalde accidental de esta Villa de Cuéllar.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á los diez días siguientes de hallarse anunciada en el Boletín oficial de la provincia, principiando el acto á las diez y con intervalo de media hora, la subasta de los derechos sobre las especies que constituyen los grupos 7.º y 8.º y bajo los mismos tipos y recargos autorizados, conforme se consignan en el Boletín oficial número 123, correspondiente al día 14 de Octubre último y que sirvieron de tipo para la primera subasta y demás disposiciones que el mismo contiene.

Cuéllar 8 de Noviembre de 1907.—Felipe de la Torre.

Núm. 1875

Alcaldía de Aldeanueva de Pedraza

El día 27 del mes actual, y hora de las diez tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo y ante una Comisión nombrada al efecto, la subasta de 10.320 kilogramos de centeno procedentes del Pósito, sirviendo de tipo de tasación el precio medio que obtenga dicha especie en el mercado de la villa de Pedraza, el día anterior del señalado para la subasta, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y á lo prevenido en la circular de la Delegación Regia de

Pósitos fecha 4 de Julio del año actual.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe total de la enajenación, tomando por base el precio medio antes indicado.

Se hace constar haberse anunciado previamente el acuerdo de subasta y las condiciones de ella sin que se haya presentado reclamación alguna.

Aldealengua de Pedraza 9 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Eusebio López.

Núm. 1768

Alcaldía de Pajarejos

No habiéndose presentado postor en el remate celebrado el día 30 de Octubre último, de los 21.017 kilogramos y 446 gramos de trigo tranquillón de este Pósito, se tiene acordado se celebre otra segunda subasta el día 29 del actual mes de Noviembre á las nueve de la mañana, ante la Comisión que está designada por la Delegación Regia y bajo las bases que señala la circular de 4 de Julio último y el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pajarejos 1.º de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Felipe Mate.

Núm. 1780

Alcaldía de Sepúlveda

Don Elias Gómez de Bonilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la enajenación en pública subasta de las existencias en especie del Pósito de esta villa.

La venta se hará en pública subasta por el precio que oportunamente se fijará y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los vecinos de esta villa, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquéllos utilizar en el improrrogable plazo de quince días, que principiarán á contarse desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial.

Dado en Sepúlveda á 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Elias Gómez de Bonilla.

Núm. 1940

Alcaldía de Navas de San Antonio

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de este término municipal, para el año próximo de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Navas de San Antonio 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Campo.

Igual anuncio y por igual plazo, hacen los pueblos siguientes:

- San Martín y Mudrián.
Lastras del Pozo.
Navalilla.
Torre Val de San Pedro.
Roda.
Santo Tomé del Puerto.
Sanquillo.
Castroserna de Arriba.

Por plazo de diez días:

- Miguel Ibáñez.
Brieva.
Martín Miguel.
Estebanvela.
Hinojosa.

Por plazo de ocho días:

- Orejana.
Aldehorno.
Tolocirio.
Samboal.
Villaseca.
Olombrada.
Honrubia.
Torrecaballeros.
Narros.
Cerezo de Arriba.
Fuentes de Cuéllar.
Etreros.
San Ildefonso.
Marugán.
Codorniz.
Sequera de Fresno.
Bernuy de Porreros.
Sacramenia.
Grajera.
Pajares de Fresno.
Castillejo de Mesleón.
Castro de Fuentidueña.
Aldeanueva del Monte.
Vallerna de Pedraza.
Martín Muñoz de las Posadas.
Languilla.

Por plazo de seis días:

- Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Núm. 1964

Alcaldía de Bernuy de Porreros

Terminado el padrón de cédulas personales para 1908, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presente sus reclamaciones quien se crea perjudicado.

Bernuy de Porreros 12 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Raimundo Lucíañez.

Igual anuncio y por plazo igual, hacen los siguientes pueblos:

- Marugán.
Etreros.
Torrecaballeros.
Torre Val de San Pedro.
Navalilla.
Lastras del Pozo.
Aldehorno.
Pajares de Fresno.
Martín Muñoz de las Posadas.
Sanchonuño.
Pinarejos.
Aldeanueva del Monte.
Paradinas.
Castroserna de Arriba.
Santo Tomé del Puerto.
Torreadrada.
Muño.
Montejo de la Vega de la Serrezuela.
Fuentes de Cuéllar.
Cerezo de Abajo.
Fuentemizarra.
Navas de San Antonio.
Vegafría.
Cobos de Segovia.
Dehesa.
Maderuelo.

Por plazo de diez días:

- San Pedro de Gaillos.
Villaseca.
Roda.
Chatún.
Estebanvela.

Por plazo de ocho días:

- Sacramenia.

Núm. 1783

Alcaldía de Bernardos

El día 30 del actual, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, con las formalidades que previene la circular de la Delegación regia de 13 de Septiembre último, la subasta de veintiocho mil seiscientos cuarenta y siete kilogramos de trigo que, procedente del pósito de esta villa, existen en la panera del mismo, con arreglo al tipo del precio medio que tuvieren los cien kilogramos, que sirven de unidad, para los efectos del remate, el día anterior de dicha subasta, en el mercado de Santa María de Nieva.

Para tomar parte en ésta, que se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuación se copia, y que habrán de presentarse en el acto de la subasta, aceptando el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, es preciso depositar provisionalmente la cantidad del 5 por 100 del precio total de la subasta, y el importe del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes á su adjudicación.

Bernardos 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Mariano González.

Modelo de proposición

D.... vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado de la subasta que se va á celebrar de veintiocho mil seiscientos cuarenta y siete kilogramos de trigo del pósito de esta villa, habiendo depositado la cantidad que importa el 5 por 100 del precio total y aceptando el pliego de condiciones, se compromete á adquirir dicha semilla por la cantidad de.... pesetas.... céntimos, cada cien kilogramos.

(Fecha y firma)

Núm. 1916

Juzgado municipal de Armuña

Don Antonio Monjas Monjas, Juez municipal de este pueblo de Armuña.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de información posesoria á instancia de Marcelina Llorente Pastor, vecina del mismo, solicitando la inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, de once fincas rústicas y dos urbanas, que dice la corresponden por herencia de su padre Pedro Llorente Fuentes, y adjudicación que se la hiciera á la defunción de su esposo Simeón de Frutos Herrero, fallecidos en los años de 1888 y 1893 respectivamente, entre las que figuran las siguientes:

Un majuelo al castillo, de caber una cuarta de tercera, ó sean nueve áreas, ochenta y dos centiáreas; linda á Oriente, de Francisco Pascual; Mediodía, eriales; Poniente, de Pedro Monjas, y Norte, de Baltasar Herrero.

Un corral en el barrio de arriba y calle de la Fuente, con colgadizo y pajar, señalado con el número dos, que mide dos mil ciento ochenta y cuatro pies superficiales, linda á O. y N., casa y corral de Benito Aragonese; M., dicha calle, y P., casa de Francisco Pascual.

Y como quiera que dichas dos fincas deslindadas según nota en dicho expediente suscrita por el Sr. Registrador de la propiedad en fecha veintinueve de Octubre último, aparecen inscriptas á nombre de Pedro Llorente Fuentes, he acordado en providencia de este día, y á los efectos del artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, en virtud de lo solicitado por la interesada, se publique el presente en el Boletín oficial de esta provincia, para que dentro del término de ocho días,

contados desde el en que tenga lugar su inserción, todos los que se crean con derecho á expresadas fincas, comparezcan en este Juzgado, á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá á la ratificación del auto ya decretado en dicho expediente.

Dado en Armuña á ocho de Noviembre de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Antonio Monjas.—Por mandado de S. S.º: Juan Bartolomé, Secretario.

Núm. 1917

Juzgado municipal de Armuña

Don Antonio Monjas Monjas, Juez municipal de este pueblo de Armuña.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente posesorio á instancia de Saturnino Martín Monjas, vecino de este pueblo, solicitando la inscripción en el Registro de la propiedad de este partido de Santa María de Nieva, de la finca siguiente:

Una casa con su corral, sita en el casco de este pueblo y su calle del Corpus, señalada con el número cinco, la cual consta de planta baja y sobrado, con varias habitaciones, cuartos, corral y pajar, que todo mide trescientos metros cuadrados, y linda á Oriente, con casa corral del Sr. Marqués del Arco; Mediodía, casa de Manuel López Barbado; Poniente, dicha calle del Corpus; donde tiene la puerta principal, y Norte, repetida calle y casa del citado Sr. Marqués del Arco; donde tiene la puerta accesoria, bocin del pajar, y una ventana para luz del sobrado.

Dicha finca, dice le corresponde por herencia de su padre Lorenzo Martín Yagüe, que falleció en el año de 1898, y como quiera que la misma según nota que en dicho expediente aparece suscrita por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, en veintinueve de Octubre último, se halla inscrita á nombre de Santiago Martín Yagüe, á petición del Saturnino, he acordado en providencia de esta fecha, á los efectos del artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, se publique el presente en el Boletín oficial de esta provincia, para que dentro del término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar su inserción, todos los que se crean con derecho á expresada finca, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á la ratificación del auto ya decretado en dicho expediente.

Dado en Armuña á seis de Noviembre de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Antonio Monjas.—Por mandado de S. S.º: Juan Bartolomé.

ANUNCIO

Se saca á subasta el arriendo del molino titulado de «Cobatillas», sito en el término de Torreiglesias, con dos piedras francesas, todos los utensilios para la molienda y tierras adyacentes al mismo, desde 1.º de Enero de 1908, admitiéndose proposiciones hasta el día 20 de Diciembre de este año.

Las proposiciones se remitirán por escrito á las oficinas centrales de la Excm. Sra. Duquesa de Castro-Enríquez, Arrenal, núm. 9, Madrid, ó á las de su Administrador en Segovia, D. Emilio Marcos Herrero, Plaza de Capuchinos, núm. 1.—Encontrándose en ambas partes los pliegos de condiciones.